



Lima, 02 de junio de 2022

RB-023-2022

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, Volcan Compañía Minera S.A.A. (la “Sociedad”) cumple con informar, en calidad de Hecho de Importancia que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada en la fecha, ha acordado lo siguiente:

1. Encomendar a la Gerencia General realizar un estudio para evaluar opciones que permitan reconocerle un mayor valor a los distintos activos no mineros de la Sociedad, las que deberán contemplar, de ser el caso, potenciales reorganizaciones societarias.
2. Formular una oferta privada de recompra de los instrumentos emitidos por la Sociedad denominados “4.375% Senior Notes due 2026” (las “Notas”) en circulación por un monto de hasta US\$ 100´000,000.00 (Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América) (la “Oferta de Recompra”) dirigida a los titulares de las Notas, la cual incluirá los términos y condiciones generales descritos en el acta de la indicada sesión de directorio; y, solicitar el consentimiento de los titulares de las Notas para modificar determinados términos y condiciones del *Indenture* de fecha 11 de febrero de 2021 relacionado a las Notas, en lo que se refiere a las facultades de la Sociedad para llevar a cabo, en la oportunidad que se estime conveniente, un proceso de reorganización societaria que involucre los activos relacionados al proyecto del Puerto de Chancay y Zona Logística, mediante cualquier mecanismo, incluyendo pero no limitándose a una escisión (“Solicitud de Consentimiento”).
3. Aprobar que la Sociedad celebre todos los documentos públicos y/o privados de la Oferta de Recompra y la Solicitud de Consentimiento, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, el “*Offer to Purchase and Consent Solicitation Statement*” (Documento de Oferta de Compra y Solicitud de Consentimiento), “*Dealer Management Agreement*” (Acuerdo de Asesoramiento Financiero), “*Supplemental Indenture*” (Contrato de Emisión Complementario), y “*Press Release*” (Comunicado de Prensa).

Atentamente,

Volcan Compañía Minera S.A.A.

Carlos Francisco Fernández Navarro
Gerente General